



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA



Resolución de Alcaldía N° 07-2026-A/MDP.

Pichigua, 26 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTO:

Sobre la encargatura del Despacho de Alcaldía al Regidor Señor Wilber Usca Chirinos, por viaje en comisión oficial de servicios del Alcalde a la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2026-MPE-GM/DCN con registro de Mesa de Partes N° 178 de fecha 26/01/2026, el Ing. Econ. Dante Coasaca Núñez Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Espinar, convoca a la reunión del Subgrupo de Trabajo 1 de la Mesa de Trabajo de la Provincia de Espinar, la misma que se realizará el día miércoles 28 de enero de 2026, en la Sala de Acuerdo Nacional – Jirón Carabaya, cuadra 1 s/n, Palacio de Gobierno – Lima; siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor **WILBER USCA CHIRINOS**, por viaje en Comisión Oficial de Servicios del señor Alcalde a la Ciudad de Lima, por los días **27 y 28 de enero de 2026**, o en tanto dure la ausencia del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichigua, debiendo cumplir el encargado las atribuciones políticas, y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
- Gerencia Municipal.
- Encargado
- OTI
- Archivo.
- FAPIrep.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA
ESPINAR - CUSCO
ALCALDIA
Ing. Fredy Arenas Portugal
DNI: 24890404